

Remaner

Año 1848.

Libro de Acuerdos

Tomos I



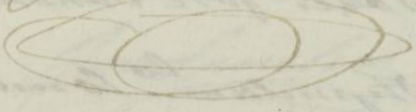




*Falta*

En la villa de Benicarló, a diez de Enero año  
del Vello segundo en sesión pública los señores  
nuestro el Ayuntamiento Comtal de la villa y de fe  
nos: que en otorgando a que en el presente  
se celebra el poder general de recaudar segund  
la Ordenanza vigente de mercedes procedane  
a su ejecución: donde se han documentado  
el cobrador de contribuciones y el depositario  
de gastos municipales han pasado a el Jefe de  
Oficio del Alcaide y después de enterados de las  
Ordenes emitidas en los Boletines Oficiales  
se levanto la sesión firmando los S. que  
ben de que certifico =

*Jos. Sanchez*



Por los señores S.

*Sebastián Valero*

Falta En la villa de Benicarló a veinte y ocho de  
Enero mil ochocientos cuarenta y ocho: turnos  
los S. Compraventa el Ayuntamiento Comtal de la villa  
y por mi el Sr. D. Juan de la Cruz, Excmo. Sr.





insertar en los Boletines Oficiales y despues de quedar  
enterados se levanta la sesion a la que  
firmaron los V. que supusieron de que  
certifico:

Jose Sanchez

Por los demas V.

Joaquin Delaplanche

Acta En la Villa de Benavente a treinte de Mayo  
año del Voto reunido los V. Componentes el  
Ayuntamiento. Cont. de esta Villa y entera  
por mi el Voto de las Ordenes inserta en  
los Boletines Oficiales se levanta la sesion  
a la q firmaron los V. que supusieron de que  
certifico:

Jose Sanchez

Por los demas V.

Joaquin Delaplanche

Acta En la Villa de Benavente a treinte de Mayo  
año mil ochocientos noventa y ocho: reunido en  
sesion publica los Vnases Jose Sanchez Alcalde  
y demas Componentes el Ayuntamiento Cont. de ella  
y entera de esas los Boletines Oficiales recel  
dos hasta el dia, se levanta la sesion a la que  
firmaron los V. q Vnaron de q certifico:

Jose Sanchez

Por los demas V.

Joaquin Delaplanche

Acta En la Villa de Benavente a once de Mayo del



Año del Voto reunido los V. Componentes el  
Ayuntamiento. Cont. de esta Villa y entera por  
mi el Voto de las Ordenes inserta en los Boletines  
Oficiales se levanta la sesion a la que firmaron  
los V. que Vnaron de que certifico:

Jose Sanchez

Joaquin Delaplanche

Acta En la Villa de Benavente a veinte y cinco de  
Abril año de mil ochocientos noventa y ocho  
reunido los V. Jose Sanchez Alcalde y demas Compo  
nentes el Ayuntamiento Cont. de esta Villa y entera  
por mi el Voto de las Ordenes inserta en los Boletines  
Oficiales se levanta la sesion a la que fir  
man los V. que Vnaron de que certifico:

Jose Sanchez

Joaquin Delaplanche

Acta En la Villa de Benavente a once de Mayo de  
mil ochocientos noventa y ocho: se reunian  
en la Casa Consular de esta Villa los Señores Com  
ponentes el Ayuntamiento Cont. y por mi el Voto de  
esta Sesio se lego la remision de las Ordenes que



por D. Jose Vindel y admitida. — D. Juan Vindel  
por el Sr. Jefe Político y — nombrado  
en su lugar a D. Vicente Gualbes — para el  
cargo de Alcalde y a D. Juan Tomas para el  
tinte de Alcalde. En su vista por el Sr. Jefe Vindel  
Alcalde Vindel. Dando el juramento al cantado  
y este al tinte de Alcalde y acto continuo quedo  
leido el nuevo Ayuntamiento de lo que se dio cuenta  
al Sr. Jefe Superior y Político de la Pasa.  
con lo que quedo terminada esta Vesion a la que  
firmar los V. que deban de que certifica —

José Vindel

José Vindel

Acta { En la Villa de Benavente a veinte y seis de Mayo  
año mil ochocientos cuarenta y ocho: reunidos los  
Sr. Componentes el Ayuntamiento Const. de esta Villa  
y enterados por mi el Sr. de las comunicaciones de  
los Señores de Directa, y Oña del de Directa, para  
que en todo el presente mes ingresen en sus resacas  
el segundo trimestre de contribuciones enteradas a  
los: que en el acto que se les dio orden a los Cobradores  
para que a la mayor brevedad y antes de concluir  
el mes vendan a Vender el importe de dichos trimestres  
por ambos conceptos. y en esto se levanto la Vesion a la  
que firmar los V. que deban de que certifica —

José Vindel

José Vindel



Acta { En la Villa de Benavente y día ocho de Junio de mil ochocientos  
cuarenta y ocho: reunidos los Señores Vicente Gualbes  
Sr. Alcalde y demás Componentes el Ayuntamiento Const. de  
esta Villa y acto continuo se presento Vicente Rosas Campa  
nro vecino de Albarca, a presentacion una campana nueva  
del peso de veinte y nueve arrobas y media y ciento y cinco  
reales vellon el metal nuevo, y a presentacion el metal que  
hay en una campana vieja que se acordó, y en efecto presento  
los materiales que se necesitaban para la fabrica  
de la campana, esta quedo terminada bajo el peso de  
veinte y una arroba y habiendose quedado satisfechos los  
campaneros del peso y valor de la campana, y can  
do se levanto la Vesion a la que firmar los V. que deban  
de que certifica —

José Vindel

José Vindel

Acta { En la Villa de Benavente a veinte de Junio  
año del Vello reunidos los Sr. Vicente Gualbes  
Sr. Alcalde y demás Componentes el Ayuntamiento Const. de esta Villa  
y enterados por mi el Sr. de todas las brevedades que  
se dan en los Oficios Oficiales recibidos hasta la fecha  
y no habiendose nada que contestar en ellas  
se levanto la Vesion a la que firmar



los Señores que supusieron de que estos



José Sánchez

José Sánchez

Nota { En la villa de Benicarló a ocho de Julio  
año del Viejo punto y congrejaron en la Casa Ca-  
pitular de esta villa los Señores Vicente Goral  
bes Alcalde y demás componentes el Ayuntamiento  
Const. de esta villa y por mi el Sr. les fue leído  
todas las circulares insertas en los Boletines  
Oficiales recibidos hasta la fecha y enterados  
manifestaron hallarse conformes y lesan-  
do la Verdad a la que firmando los Sr. que  
valen de que certifico =

José Sánchez

José Sánchez

Nota { En la villa de Benicarló a trece de Julio  
de mil ochocientos cuarenta y ocho: reunidos  
en sesión pública los Señores Vicente Goral  
bes Alcalde y demás componentes el Ayuntamiento Const.  
de esta villa y por el Sr. Presidente se manifestó  
que temiendo que celebran en este año y en los años  
quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho de Agosto  
lo próximo el aniversario del Centenario de la Patria  
na de este Pueblo. Que por el Sr. de la Nueva Santa y can-  
para celebrar esta función si necesaria vendrá y pres-  
puesma a la Autoridad Superior de la Provincia



como también ver si el depositario de fondos de la fiesta  
a tanto unido el fondo que tenga reunido acordando  
que ante todo se pida permiso al Sr. Gobernador Civil  
del Distrito y obtenidos este se acordara y organizara  
lo que alcance los fondos que hay destinados al efecto  
y se levante la sesión a la que firmando los Sr. que  
valen de que certifico

José Sánchez

Nota { En la villa de Benicarló a dos de Agosto de mil  
ochocientos cuarenta y ocho: reunidos los Señores com-  
ponentes el Ayuntamiento Const. de esta villa y da-  
cuenta a otros Sr. del permiso dado por el Sr. Gober-  
nador Civil del Distrito para q se celebre el aniversario  
en los días quince hasta el veinte del corriente y en  
vista las referidas Sr. se acordó que para solemnizar  
la función en otros días se harían de hacer lo siguiente  
La Joferia adornada de ropa y ca ocho adornos ad-  
nados por el Sr. Antonio Vicente Joferia de teatro, por la  
retribucion de quinientos reales vellón, para la vigilia  
del día quince una lumbre de fuego artificial, el día quince  
función de Joferia con música de Capilla Gran Oración y por  
la tarde un Castillo en la plaza y en la noche un  
Queda. El día diez y seis función de Joferia con



que el anterior y por la tarde en la Piedad de la  
Catedral de la ciudad de la Piedad de la  
de la Piedad de la ciudad de la Piedad de la  
la noche de la Piedad de la ciudad de la Piedad de la  
diez y siete la ciudad de la Piedad de la  
y por la noche una ciudad de la Piedad de la  
cuenta real. diez y ocho diez y nueve y veinte y  
de bayles como se acostumbraba hacer toda la  
años. y con esto se levanta la sesión a la que  
firmaron los S. que saben de que certifico =

José Sanabria Joaquín de la Piedad

Acta de la villa de Villavieja a veinte y cuatro de Mayo  
de mil ochocientos Cuarenta y ocho: reunidos  
los S. conyuntamente el Ayuntamiento de esta  
villa y enterados por mi el infrascripto de las  
comunicaciones de los S. Administradores de Directa  
y de Indirecta acordaron: que se celebre la Cabecera  
por los S. Caballeros y que dentro el corriente mes se  
anuncie en la sesión todo el importe del traspaso  
materia del corriente mes. y con esto se levanta la sesión  
a la que firmaron los S. que saben de que certifico =

José Sanabria Joaquín de la Piedad

Acta de la villa de Villavieja a ocho de Octubre  
de mil ochocientos Cuarenta y ocho: reunidos los S.



Conyuntamente el Ayuntamiento de esta villa y por mi el infrascripto de las  
comunicaciones de los S. Administradores de Directa  
y de Indirecta acordaron: que se celebre la Cabecera  
por los S. Caballeros y que dentro el corriente mes se  
anuncie en la sesión todo el importe del traspaso  
materia del corriente mes. y con esto se levanta la sesión  
a la que firmaron los S. que saben de que certifico =

José Sanabria Joaquín de la Piedad

Acta de la villa de Villavieja a diez de Octubre de mil  
ochocientos Cuarenta y ocho: reunidos los S. conyuntamente  
el Ayuntamiento de esta villa y por mi el infrascripto de las  
comunicaciones de los S. Administradores de Directa  
y de Indirecta acordaron: que se celebre la Cabecera  
por los S. Caballeros y que dentro el corriente mes se  
anuncie en la sesión todo el importe del traspaso  
materia del corriente mes. y con esto se levanta la sesión  
a la que firmaron los S. que saben de que certifico =

José Sanabria Joaquín de la Piedad

Acta de la villa de Villavieja a primeros de Octubre de  
mil ochocientos Cuarenta y ocho: reunidos los S.







Acta En la Villa de Benavente a los dieciocho del mes  
de Noviembre de mil ochocientos ~~veinte y ocho~~ sesenta  
y ocho: reunidos los señores ~~Componen~~  
el Ayuntamiento Comt. de esta Villa y por mi el Sr. D.  
Francisco de los Angeles de la Alameda Director ex  
de Indirectos previniendo que dentro del presente mes  
entreguen en Tesoreria el Cuanto y ultimo trimestre y entre  
ados acordaron: Que se le prevenga al Cobrador de  
Contribuciones Active la Cobranza y por todo lo que  
resta del mes entreguen en Tesoreria todo lo que se halla  
en deber este Pueblo por el expresado ramo y con ello  
se levanta la sesion a la q. firman los V. que saben de  
que certifico =

José Sánchez  
Francisco de los Angeles

Acta En la Villa de Benavente a veinte y ocho  
de Noviembre de mil ochocientos sesenta y  
ocho: reunidos los V. componentes el Ayuntamiento  
Comt. de esta Villa y enterados por mi el Sr.  
de las Cuentas muestrar en los Boletines Oficiales  
los recibidos hasta la fecha se levanta la sesion  
a la que firman los V. q. saben de que certifico =

José Sánchez  
Francisco de los Angeles

Acta En la Villa de Benavente a diez de Diciembre año  
de mil ochocientos sesenta y ocho: reunidos los señores  
componentes el Ayuntamiento Comt. de la misma



y enterados por mi el Sr. D. de las Cuentas muestrar en los  
Boletines Oficiales se levanta la Sesion firmando los  
V. que saben de que certifico

José Sánchez  
Francisco de los Angeles

Acta En la Villa de Benavente a veinte y uno de Diciembre  
de mil ochocientos sesenta y ocho: reunidos los V. componen  
el Ayuntamiento Comt. con asistencia de D. Joaquín Guerrero  
depositario, se procedió al arqueo de las Cuentas e inventarios de  
documentos, que refrendados las Cuentas de las Contribuciones que han  
entrado y salido de Caja hasta esta fecha resultó arrendar los  
moses a dos mil quinientos ochenta y ocho y quince maravedís  
y las Segundas a nueve mil ochocientos veinte y ocho reales y  
quince maravedís vellón debiendo por consiguiente ecistir en la  
for la cantidad de sesenta y cinco mil ochocientos reales y  
veinte por el Sr. depositario se halló ecistir en efecto la  
presada cantidad en las monedas que se expresan

En plata . . . . . 600.  
En Cédulas . . . . . 50.

De todo lo cual se entregó al depositario y lo firmo con la  
donde V. de Ayuntamiento de que certifico

José Sánchez  
Francisco de los Angeles



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL





*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or report, covering the left page.]*

*[Faint handwritten text or signature on the right page.]*





